



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



JUEVES 1 DE FEBRERO
DE 2018

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C X C

43

SECCIÓN IV

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL

Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



PLAN

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Auditoría Superior del Estado. Jalisco. Poder Legislativo.

**PLAN INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA
2018-2025**



ASEJ

**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
PODER LEGISLATIVO

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN
2. ANTECEDENTES
3. MARCO NORMATIVO
4. ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO
5. MARCO METODOLÓGICO
6. IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN
7. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN
8. EJES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS

1. PRESENTACIÓN

La fiscalización superior se ha reconocido como uno de los pilares fundamentales para la consolidación del Estado democrático y el combate a la corrupción.

Por un lado, ofrece a las autoridades una revisión del grado de cumplimiento a la normatividad en la administración y del gasto de los recursos públicos y, por otro, permite evaluar el desempeño de la gestión gubernamental.

Con ello se busca generar una sociedad que tenga mayor confianza en sus gobernantes y esté dispuesta a participar activamente en la vida política.

En el ámbito estatal, el órgano al que ha sido encomendada la atribución de fiscalización es la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), la cual como parte del Poder Legislativo, ha sido dotada de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

Para tales efectos, debe contar con un instrumento de planeación a mediano plazo, que apoye la orientación de su desempeño de manera organizada, y sea una guía para fijar objetivos y estrategias determinadas a su naturaleza de organismo de fiscalización superior.

En atención a ello, se presenta el Plan Institucional de la Gestión Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (PIASEJ 2018-2025), el cual enmarca su identidad organizacional, se alinea con los instrumentos estatales, nacionales e internacionales de planeación institucional, y establece los *ejes*, *estrategias* y *objetivos específicos* que la institución seguirá durante el periodo de 2018 a 2025.

El Plan está elaborado y será actualizado periódicamente, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en busca de dar respuesta a las principales expectativas y aspiraciones que, en materia de fiscalización y rendición de cuentas, hay en nuestra entidad federativa.

Se trata del resultado de un trabajo metodológico y cooperativo, que involucra la participación de todas las áreas que conforman la institución, para fortalecer las buenas prácticas en la administración, recaudación y ejercicio de los recursos públicos.

2. ANTECEDENTES

La ASEJ es creada mediante la expedición de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, a finales del año 2003, sustituyendo a la entonces Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado. Desde entonces, el marco legal que la regula ha sido objeto de amplio debate y constantes cambios.

Mediante el decreto 22222/LVIII/08, publicado en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco* el 3 de julio de 2008, se adiciona el artículo 35-Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco, mismo que establece que la revisión de la cuenta pública y los estados financieros de los sujetos auditables, es una facultad soberana, inalienable e imprescriptible del Congreso del Estado, el cual se apoya para tales efectos en la Auditoría Superior, que es un organismo técnico, profesional y especializado, de revisión y examen del Poder Legislativo, dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión, integrado por el personal profesional, seleccionado por oposición, bajo el régimen de servicio profesional de carrera.

Como consecuencia, se expidió la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuyo principal objetivo fue fortalecer la labor de la institución, salvaguardando su independencia frente a poderes fácticos y políticos, abrogándose la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, apenas a los 4 años de su vigencia.

En el año 2015 se reformó la Carta Magna, ordenando la expedición de normas generales y locales en materia de responsabilidades administrativas, fiscalización superior y combate a la corrupción.

Por tal motivo, mediante el decreto número 26408/LXI/17 del 18 de julio de 2017, que reformó y adicionó varios artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se atribuyó a la Auditoría Superior del Estado la tarea de fiscalizar las cuentas públicas, estados financieros, recaudación, administración, destino y ejercicio de los recursos públicos, independientemente que se destinen y se ejerzan por cualquier entidad, persona física o jurídica, pública o privada, así como los transferidos a fideicomisos, fondos o mandatos, públicos y privados, o demás figuras jurídicas.

Con el objeto de armonizar la legislación secundaria a la reforma constitucional y homologar la legislación local a la normativa general, se expidieron la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

Dichos ordenamientos robustecen las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y establecen, a través del Sistema Estatal Anticorrupción y el Sistema Estatal de Fiscalización, las bases y principios de actuación coordinada entre los entes públicos, que tienen por objeto la prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas y conductas delictivas de servidores públicos y particulares, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Adicionalmente, se incorpora dentro de las atribuciones de la institución coordinar el Sistema de Evaluación de Desempeño, con el objeto de llevar a cabo procesos de medición y revisión de las metas y objetivos alcanzados por los órdenes de gobierno estatal y municipal, lo cual contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados y se fortalece el esquema de rendición de cuentas en la entidad.

Cabe mencionar que este esfuerzo legislativo responde a instrumentos internacionales, como es la resolución A/66/209 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) del mes de diciembre de 2011, denominada: *“Promoción de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores”*.

Tal documento ofrece directrices que orientan a los gobiernos de las diversas latitudes para crear instituciones de fiscalización sólidas, que permitan transitar hacia la gobernanza mediante un escrutinio más efectivo de la aplicación de recursos públicos, reconociéndose la importancia de la fiscalización superior para la democracia.

Bajo esta tesitura, el ejercicio institucional que desempeña la ASEJ adquiere una mayor trascendencia dentro de la sociedad; lo cual ha sido tomado en consideración para la elaboración del presente documento.

3. MARCO NORMATIVO

La actuación de la ASEJ se rige por un marco jurídico, técnico y ético.

El marco jurídico que rige en forma primaria a la organización son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, empero, la ASEJ debe observar en su actuación, entre otros, lo dispuesto por los siguientes cuerpos normativos:

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

En el plano técnico, periódicamente se actualizan las normas y procedimientos de auditoría que utiliza la institución para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se ajustan a los lineamientos que son emitidos por el Sistema Nacional de Fiscalización, garantizando su constante perfeccionamiento.

Por su parte, para aumentar la calidad del servicio público que otorga, se ha expedido un Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dentro del cual se establecen lineamientos para salvaguardar en toda actuación el valor de la integridad en la fiscalización superior, brindando al personal de la ASEJ una óptica de servicio a la sociedad.

4. ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO

La clave de la planeación institucional radica en la necesidad de que todos los órdenes de gobierno y sus respectivas dependencias se desempeñen persiguiendo un mismo fin, en este caso el bien común.

Por lo anterior, es importante que los poderes y las instituciones públicas del Estado de Jalisco, incluido este órgano de fiscalización superior, orienten su actuar hacia el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de la entidad 2013-2033 (PED), con lo cual se pretende que la labor de las instituciones no sean ejercicios aislados y poco útiles, sino que persigan soluciones y resultados positivos en el desempeño de su gestión, mediante un trabajo en colaboración y conjugación armónica con el resto de los aparatos gubernamentales.

En ese contexto, se analizó la estructura del PED, en su versión actualizada al 2016, cuyos objetivos que plantea responden a cinco ejes o propósitos que contemplan las aspiraciones de la sociedad jalisciense, dentro de los rubros que consideran principales; siendo éstos:

- a) Territorio y medio ambiente sustentable
- b) Economía próspera
- c) Equidad de oportunidades
- d) Educación de calidad
- e) Estado de derecho

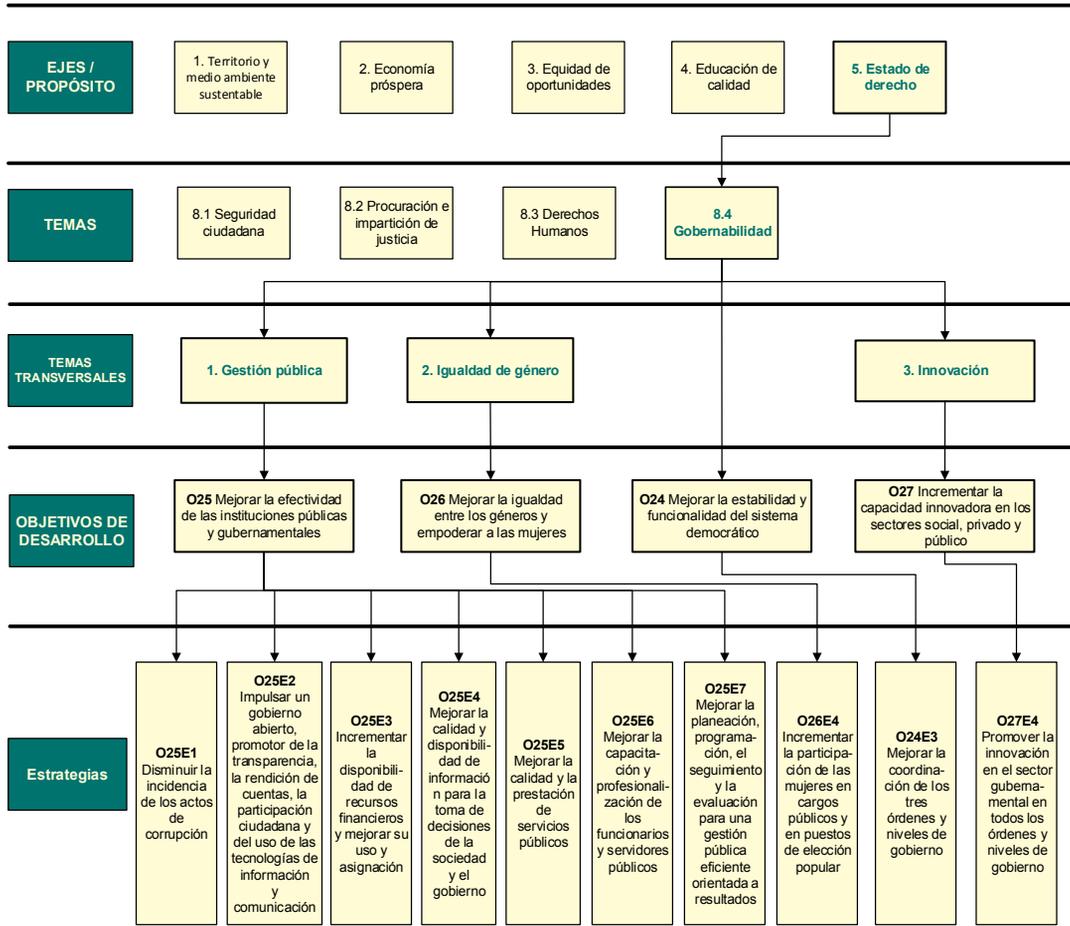
Además, se establecen tres temas transversales, que tienen impacto tanto en los cinco propósitos antes referidos, como en los objetivos temáticos en los que se despliegan; a saber:

- a) Gestión pública
- b) Igualdad de género
- c) Innovación

De estos ejes y temas se desprenden 27 objetivos de desarrollo, que se derivan en 172 estrategias a seguir y 132 indicadores de resultados, con metas a 2018 y 2033.

En el siguiente diagrama se presenta la alineación del PIASEJ 2018-2025 con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco 2013-2033:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2013-2033



• Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 (actualización 2016)

El PIASEJ 2018-2025 encuentra alineación con el eje “Estado de derecho” y los temas transversales “Igualdad de género”, “Innovación” y “Gestión pública”.

Por lo que refiere al eje “Estado de derecho”, particularmente su tema “Gobernabilidad”, se refleja en el eje 4 denominado “Impulso a sistemas anticorrupción y fiscalización”.

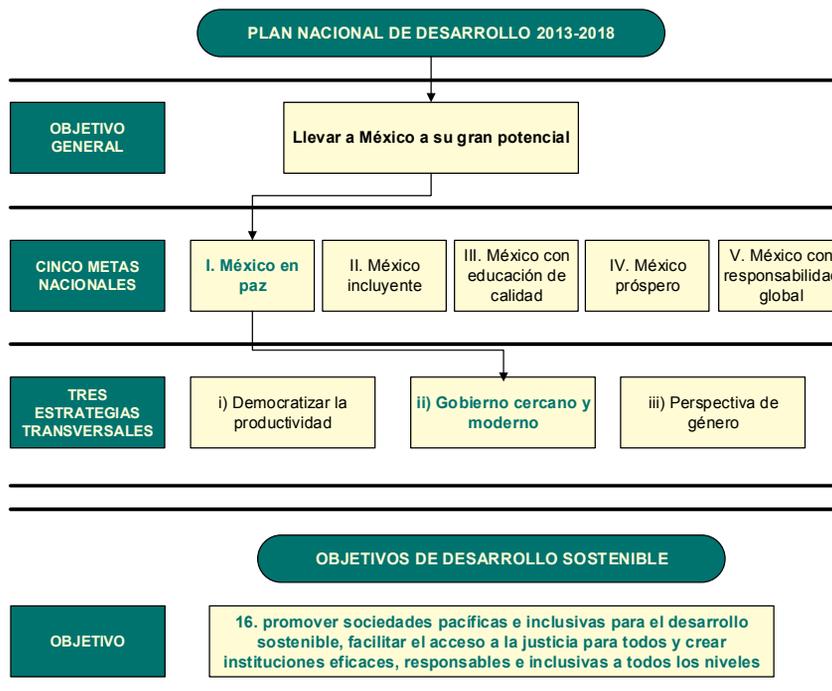
En cuanto al tema “Igualdad de género”, el PIASEJ 2018-2025 contempla la inclusión de la participación de las mujeres en todos los niveles de gestión y operación, así como en la evaluación y toma de decisiones estratégicas.

Dentro del eje transversal relativo a la promoción de la “Innovación”, se busca establecer mecanismos tecnológicos de última generación para promover el intercambio de información relativa a la fiscalización de los recursos públicos que, bajo estrictos esquemas de seguridad, permitan a las entidades auditables presentar la documentación e información que integra las cuentas públicas.

En lo relativo al tema transversal de “Gestión pública”, se parte de un diagnóstico de problemas que fueron detectados en el sector público de la entidad; a partir del cual se establece el Objetivo 25 del PED, de donde se desprenden siete estrategias concretas.

Cabe destacar que los objetivos institucionales se encuentran alineados al “Objetivo de Desarrollo Sostenible – ONU 16”, consistente en *“promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”*, así como al objetivo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que pretende *“consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados”*.

En el siguiente diagrama se presenta la alineación del PIASEJ 2018-2025 con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Objetivo de Desarrollo Sostenible – ONU 16:



12

Con base en lo establecido en el PED 2013-2033, y particularmente en las estrategias referidas, se ha planteado el PIASEJ 2018-2025 con la firme convicción de coadyuvar en el cumplimiento del Objetivo 25 (O25) y sus respectivas estrategias, buscando que en el Estado de Jalisco se conjuguen armónicamente la sociedad y el sector público bajo un paradigma de gobernanza, donde exista una constante colaboración y corresponsabilidad para el desarrollo de la entidad.

Cabe mencionar que, este instrumento de planeación se encuentra alineado con el Plan General del Poder Legislativo del Estado de Jalisco para la LXI Legislatura, siendo relevante traer a colación que el Congreso del Estado tiene como Objetivo Institucional *“legislar conforme las necesidades de los habitantes de Jalisco, promoviendo el desarrollo y bienestar jalisciense, así como fungir como un órgano de control político y rendición de cuentas sobre las instituciones y sus funcionarios públicos, a efecto de garantizar una administración pública responsable, honesta, legal y transparente en cuanto al ejercicio del servicio y el manejo de los recursos públicos”*.

De igual forma, el Plan General del Poder Legislativo, incluye como uno de sus Objetivos Específicos *“autorizar, revisar y fiscalizar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos asignados a los entes públicos, vigilando que se apeguen a la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos que ejercen, fincando en su caso, las responsabilidades procedentes, o la restitución de los bienes públicos malversados”*.

Asimismo, para la elaboración del presente documento se tomaron en consideración el Plan Estratégico 2017-2022 de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y el Plan Estratégico 2017-2022 de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

5. MARCO METODOLÓGICO

El Plan Institucional de la ASEJ está planteado bajo una visión prospectiva, mediante la cual se establece el escenario hacia el que deseamos llegar, proponiendo los ejes, estrategias y objetivos específicos mediante los que se pretenden alcanzar las metas de corto y mediano plazo para lograr tal fin.

5.1. Características del proceso de planeación empleado

Bajo el esquema de planeación orientada a resultados, las metas y objetivos propuestos en el PIASEJ 2018-2025 se han establecido a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones conferidas tanto por la Constitución local, como por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, y orientadas a cumplir con las expectativas de la sociedad jalisciense en materia de rendición de cuentas y control de los recursos públicos.

En ese sentido, se identificaron los problemas más relevantes, así como las áreas de oportunidad que ayudarán a potenciar la eficiencia y eficacia en la función fiscalizadora llevada a cabo por este órgano técnico.

Partiendo de lo anterior, se han formulado propuestas de solución descritas a través de ejes, estrategias y objetivos específicos definidos que se traducen en la implementación de programas, procesos y proyectos de corto o mediano plazo susceptibles de ser medidos y evaluados a través de indicadores de desempeño por medio del SED.

5.2. Instrumentos de planeación

El PIASEJ 2018-2025 tiene como instrumento de planeación la Metodología de Marco Lógico, la cual es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas; haciendo énfasis en la orientación por objetivos, con el propósito de facilitar la participación, la comunicación entre las partes involucradas, la consecución de metas y la evaluación de los resultados obtenidos.

Por lo anterior, este instrumento de planeación contempla varias Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que facilitan el seguimiento, así como la evaluación del desempeño de las unidades administrativas de la ASEJ, contemplando la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el logro de los objetivos planteados.

5.3. Proceso metodológico

En el proceso metodológico empleado en la elaboración del PIASEJ 2018-2025 se tomaron en cuenta diversos factores, entre los cuales debemos mencionar las atribuciones otorgadas a través de los instrumentos legales que dotaron a la ASEJ de mayor autonomía y credibilidad a sus resultados, buscando acrecentar la confianza de la ciudadanía jalisciense en las instituciones.

De igual manera, a partir de la Metodología del Marco Lógico, se definió la problemática de las partes involucradas que participan en la revisión y fiscalización del ingreso, administración y ejecución del gasto público, lo que nos permitió identificar los problemas, objetivos, propuestas y alternativas de solución para mejorar la actividad fundamental de la ASEJ.

6. IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN

6.1 Misión institucional

Llevar a cabo la fiscalización superior mediante la realización de auditorías financieras, administrativas y de cumplimiento de las cuentas públicas, así como auditorías al desempeño, en beneficio de la ciudadanía.

6.2 Visión institucional

Constituirse como una entidad de fiscalización superior imparcial, independiente, técnica, eficiente y transparente, que fomente una cultura de rendición de cuentas en el Estado de Jalisco, generando insumos que permitan consolidar el estado democrático.

6.3 Valores y principios orientadores de la actuación del organismo

Los valores que rigen el desempeño de la ASEJ y reflejan nuestra identidad son los siguientes:

1. Independencia.
2. Responsabilidad.
3. Honestidad.
4. Objetividad.
5. Profesionalismo.
6. Legalidad.
7. Transparencia.
8. Confiabilidad.
9. Mejora continua.
10. Eficiencia.
11. Eficacia.
12. Integridad.

7. DIAGNÓSTICO DE LA INSTITUCIÓN

El presente apartado pretende exponer la situación de la ASEJ para identificar las áreas de oportunidad, con el objeto de orientar los esfuerzos hacia la implementación de las acciones correctivas o preventivas que ayuden a disminuir los riesgos de incumplimiento de los objetivos estratégicos.

Así, para la elaboración del PIASEJ 2018-2025 las unidades administrativas de la organización llevaron a cabo un análisis de debilidades y fortalezas institucionales, el cual permitió identificar, de manera más sencilla, objetivos y estrategias que deberían proyectarse para la ASEJ.

A manera de resumen se enlistan las conclusiones a las que se llegaron:

FORTALEZAS

Contexto interno
Se cuenta con Matrices de Indicadores de Resultados.
Se cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño.
La institución tiene implementado y certificado un sistema de gestión de la calidad.
Se mantiene una política de responsabilidad social.
Existe un sistema de gestión de la seguridad de la información.
Se cuenta con una política de igualdad laboral y no discriminación.
La percepción del clima laboral es buena.
Se reconoce la importancia de conciliar la relación trabajo-familia.
Instalaciones modernas y accesibles.

Contexto externo
La ASEJ goza de autonomía técnica y de gestión.
Existen nuevas tecnologías que permiten procesos de auditoría y fiscalización más eficientes.
Atribuciones legales que permiten auditorías de desempeño.
Legislación incorpora atribuciones para fiscalizar ejercicios actuales y anteriores.
Se forma parte del Sistema Nacional de Fiscalización.
Se integra el Sistema Estatal de Fiscalización.
Se integra al Sistema Estatal Anticorrupción.

DEBILIDADES

Contexto interno
El Reglamento Interno de la Auditoría Superior no se ajusta a las reformas más recientes a la legislación de la materia.
No hay un diagnóstico que permita conocer si las y los integrantes de la ASEJ cumplen con el perfil idóneo para llevar a cabo los procesos que les son encomendados.
Hacen falta mecanismos que permitan una mayor comunicación e intercambio de información por parte de las unidades administrativas.
Falta de implementación de servicio profesional de carrera.
Deficiente cultura de transparencia.
Resistencia al cambio.
No se han generado programas de investigación y desarrollo de estudios sobre fiscalización.
Inadecuada administración de riesgos.
No se cuenta aún con infraestructura tecnológica para el proceso de fiscalización.
Falta de identificación de partes interesadas en los procesos de la institución.
Estructura organizacional inadecuada y que no permite cumplir en forma eficiente con atribuciones de nuevas reformas legales.
Escasa comunicación social y vinculación institucional.
Los resultados que genera la institución no permiten su aprovechamiento máximo.

Contexto externo
Insumos deficientes, nulos y a destiempo para la fiscalización.
Son insuficientes los recursos de la ASEJ para ampliar el nivel de auditorías y sujetos auditados.
Nula respuesta para la colaboración con las partes interesadas.
Poca interacción entre entes públicos y sociedad.
No hay consensos para la implementación total del Sistema Estatal Anticorrupción.
Resistencia al cambio de las partes interesadas.
Existe percepción de impunidad ante actos de corrupción.
Los sujetos auditables o fiscalizables no cuentan con programas internos de capacitación.

8. EJES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el PIASEJ 2018-2025 se definieron cinco ejes que apuntan tanto al desarrollo institucional del propio órgano de fiscalización, como al ámbito externo, con el objeto de mejorar el desempeño de los entes fiscalizables y sus respectivos órganos internos de control.

Cada uno de los ejes se segrega en estrategias, las cuales guiarán a la ASEJ en el curso de acción definido a través de objetivos específicos, lo que se traducirá en una mejora sustancial del desempeño de la Auditoría Superior.

Eje 1: Fiscalización efectiva	
<p>Lograr que la revisión, examen y auditoría de cuentas públicas llevada a cabo por la ASEJ se realice de manera eficiente y efectiva, a través de un proceso sistemático y objetivo.</p> <p>En este eje se reconoce a la fiscalización superior como un elemento fundamental e indispensable para la democracia, y para lograr que los gobiernos hagan buen uso de los recursos públicos y rindan cuentas de manera oportuna.</p> <p>La eficacia en la recaudación de ingresos públicos y utilización del gasto público es uno de los principales retos de la administración pública. Por ello, debe ser prioritario para la ASEJ impulsar la consolidación de una cultura de rendición de cuentas en la entidad, haciendo necesario establecer los objetivos que garanticen la eficacia y calidad de los procesos de fiscalización superior.</p>	
Estrategias	Objetivos específicos
<p>1.1 Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las cuentas públicas.</p>	<p>1.1.1 Mejorar la metodología y procedimientos para la fiscalización.</p> <p>1.1.2 Mejorar la incoación y seguimiento de procesos de responsabilidad administrativa.</p> <p>1.1.3 Agilizar la presentación y atención de denuncias por hechos que sean considerados como delitos.</p> <p>1.1.4 Implementar las auditorías en tiempo real.</p> <p>1.1.5 Ampliar la cobertura de los ejercicios de fiscalización.</p> <p>1.1.6 Adoptar e implementar las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) que apliquen.</p> <p>1.1.7 Mejorar los procesos de planeación y programación de las auditorías.</p> <p>1.1.8 Priorizar el empleo de tecnologías de la información para el desarrollo de la función sustantiva de la ASEJ.</p> <p>1.1.9 Emitir entregables con mayor valor social y utilidad.</p>

Eje 1: Fiscalización efectiva	
Estrategias	Objetivos específicos
1.1 Fortalecer el régimen y los procesos de fiscalización de las cuentas públicas.	1.1.10 Ejecutar las acciones jurídicas correspondientes ante la presunción de actos de corrupción o incumplimiento de las obligaciones.
1.2 Verificar el cumplimiento de los planes y programas de las entidades fiscalizables mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	1.2.1 Elaborar y verificar el cumplimiento de las bases y normas del SED. 1.2.2 Establecer una programación de las auditorías de desempeño que permita emitir recomendaciones en forma oportuna. 1.2.3 Fortalecer las capacidades profesionales de las y los servidores públicos de las entidades fiscalizables. 1.2.4 Contribuir al mejoramiento de la capacidad institucional de los entes fiscalizables para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna, otorguen a la sociedad los servicios públicos adecuados.
1.3 Identificar áreas de riesgo en la gestión gubernamental.	1.3.1 Establecer y operar el sistema de recepción, atención y seguimiento de denuncias. 1.3.2 Emitir recomendaciones y lineamientos sobre medidas preventivas para combatir la corrupción e inhibir la comisión de ilícitos. 1.3.3 Focalizar auditorías a rubros que presenten contingencias y sean recurrentes para llevar a cabo actos de corrupción. 1.3.4 Emitir recomendaciones para corregir deficiencias en el control interno.
1.4 Adecuar el marco normativo interno de la ASEJ.	1.4.1 Actualizar el Reglamento Interno de la ASEJ. 1.4.2 Efectuar un análisis periódico de la evolución del marco legal y normativo de la fiscalización pública. 1.4.3 Promover la modificación del marco normativo aplicable para incorporar posibles mejoras que se identifiquen.

Eje 2: Fortalecer las capacidades institucionales	
<p>Con este eje se pretende fortalecer la institución, así como sus recursos, para poder ejercer sus atribuciones y cumplir con su mandato en forma eficiente y efectiva.</p> <p>De igual forma, se intenta asegurar el cumplimiento del marco jurídico y/o normativo, en la ejecución de las numerosas actividades de apoyo que se requieren para los procesos de fiscalización superior.</p>	
Estrategias	Objetivos específicos
2.1 Fortalecer Institucionalmente a la ASEJ.	2.1.1 Revisar periódicamente el PIASEJ 2018-2025. 2.1.2 Establecer indicadores estratégicos adecuados para la evaluación de la institución. 2.1.3 Fortalecer constantemente el SED de la ASEJ. 2.1.4 Promover políticas de gestión de calidad. 2.1.5 Promover la gestión de seguridad de la información. 2.1.6 Procurar la responsabilidad social de la institución.
2.2 Promover el servicio profesional de carrera.	2.2.1 Establecer un servicio profesional de carrera para la permanencia y promoción del personal de la ASEJ, que garantice la igualdad de oportunidades.
2.3 Adecuar la estructura orgánica de la institución.	2.3.1 Adecuar la estructura de la institución para el cumplimiento del PIASEJ 2018-2025. 2.3.2 Adecuar la estructura de la institución para el cumplimiento de nuevas atribuciones contempladas en el marco legal aplicable.
2.4 Incrementar la profesionalización del personal.	2.4.1 Elevar el nivel profesional y técnico del personal de la ASEJ. 2.4.2 Promover la capacitación permanente del personal.
2.5 Fomentar la investigación y divulgación académica en materia de fiscalización superior y evaluación de desempeño.	2.5.1 Llevar a cabo foros y ponencias inherentes a la fiscalización y rendición de cuentas. 2.5.2 Promover la elaboración de estudios y publicaciones en temas relacionados con la auditoría y fiscalización superior. 2.5.3 Privilegiar la suscripción de convenios con instituciones de educación superior.
2.6 Promover la innovación para el desempeño eficiente de la institución.	2.6.1 Establecer mecanismos para la presentación de la cuenta pública mediante formatos digitales. 2.6.2 Fortalecer la infraestructura tecnológica de los sistemas de información orientada hacia la mejora de los procesos.

Eje 2: Fortalecer las capacidades institucionales	
Estrategias	Objetivos específicos
2.6 Promover la innovación para el desempeño eficiente de la institución.	2.6.3 Adoptar modelos de capacitación en línea para las y los servidores públicos, que permitan un mayor alcance de personal y optimización de los recursos.
2.7 Incorporar mecanismos para salvaguardar la igualdad de género y no discriminación.	2.7.1 Promover la igualdad laboral y no discriminación. 2.7.2 Privilegiar la igualdad sustantiva al interior de la ASEJ. 2.7.3 Realizar acciones para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres que laboran en la ASEJ. 2.7.4 Mejorar los mecanismos de acceso a la información para las personas con discapacidad.
2.8 Fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.	2.8.1 Fomentar la cultura de la transparencia en la información pública generada por la institución. 2.8.2 Reforzar las herramientas para el acceso a la información de la página web institucional. 2.8.3 Verificar que la información que se publique reúna los requisitos de claridad, calidad, certeza, veracidad, oportunidad y confiabilidad.
2.9 Optimizar los canales de comunicación con la sociedad jalisciense que permitan la retroalimentación y detección de áreas de mejora en el desempeño de la institución.	2.9.1 Fortalecer la imagen institucional de la ASEJ frente a la sociedad. 2.9.2 Establecer una estrategia de comunicación que permita una difusión proactiva de la actividad de la ASEJ.

Eje 3: Vinculación y comunicación institucional	
<p>Es fundamental que la ASEJ fortalezca sus vínculos institucionales con agentes clave en la fiscalización superior, como el propio Poder Legislativo; y con agentes externos, como instituciones académicas, asociaciones de profesionales, organismos sociales y foros donde participen entidades superiores de fiscalización, como una medida para mejorar la función de fiscalización y para dar a conocer sus beneficios.</p>	
Estrategias	Objetivos específicos
<p>3.1 Establecer relaciones institucionales con organizaciones que se concentran en temas de fiscalización superior.</p>	<p>3.1.1 Promover la colaboración con organizaciones que coordinen actividades de entidades de fiscalización superior.</p> <p>3.1.2 Establecer vínculos con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).</p>
<p>3.2 Reforzar la relación con el Congreso del Estado.</p>	<p>3.2.1 Establecer la coordinación permanente con la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado.</p> <p>3.2.2 Mantener comunicación y diálogo con diputados/as del Congreso del Estado.</p>
<p>3.3 Estrechar el diálogo con organismos de la sociedad civil.</p>	<p>3.3.1 Coordinar la celebración de foros y eventos con instituciones académicas.</p> <p>3.3.2 Establecer mesas de trabajo y diálogo permanente con organismos de la sociedad civil.</p>
<p>3.4 Establecer la coordinación con órganos especializados en investigación y substanciación de procedimientos de responsabilidades administrativas y persecución de delitos que la ley señale como hechos de corrupción.</p>	<p>3.4.1 Promover mecanismos de colaboración para desarrollar estudios sobre prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos por hechos de corrupción.</p> <p>3.4.2 Crear mecanismos de vinculación que coordinen el intercambio de información y otorguen facilidades para el ejercicio de atribuciones.</p>

Eje 4: Impulso a sistemas anticorrupción y fiscalización	
<p>Uno de los principales aspectos de las recientes reformas estructurales en materia de combate a la corrupción es la creación de diversos sistemas (Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Nacional de Fiscalización, Sistema Estatal Anticorrupción y Sistema Estatal de Fiscalización), que conjugan la experiencia de las dependencias de todos los órdenes de gobierno cuyas atribuciones sean tendientes a la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.</p> <p>Por lo anterior, este objetivo institucional pretende reconocer la importancia de la participación activa de la ASEJ en cada uno de ellos, uniendo la experiencia de otros organismos para aprovechar de manera más eficiente los recursos de cada participante, evitando duplicidad de actividades, y así lograr procesos de fiscalización que sean oportunos y útiles para la sociedad, creando una sinergia que permita una revisión coordinada más sistemática y de mayor cobertura del desempeño gubernamental.</p>	
Estrategias	Objetivos específicos
4.1 Impulsar los Sistemas Anticorrupción.	<p>4.1.1 Participar activamente en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA).</p> <p>4.1.2 Establecer mecanismos de colaboración con el Comité de Participación Social, la Secretaría Ejecutiva del SEA y los Sistemas Municipales Anticorrupción que se constituyan.</p> <p>4.1.3 Participar en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) activamente mediante el SEA y el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF).</p>
4.2 Impulsar los Sistemas de Fiscalización.	<p>4.2.1 Establecer mecanismos de coordinación efectiva entre integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización (SEF).</p> <p>4.2.2 Propiciar la homologación de criterios de auditoría y promocionar la armonización contable.</p> <p>4.2.3 Impulsar la armonización de ordenamientos normativos en materia de disciplina financiera.</p>

Eje 5: Fortalecer la relación con entes fiscalizables y cultura de prevención	
Este objetivo institucional pretende estrechar el vínculo que actualmente existe entre los entes fiscalizables y la ASEJ, con el objeto transitar hacia una cultura de prevención, permitiéndoles identificar posibles amenazas, promoviendo mejores mecanismos de control interno y generar información que permita procesos de fiscalización más sencillos.	
Estrategias	Objetivos específicos
5.1 Promover capacitación de entes fiscalizables.	5.1.1 Signar convenios de colaboración con entes fiscalizables. 5.1.2 Establecer un programa de constante capacitación en conjunto con las entidades fiscalizables. 5.1.3 Aumentar el conocimiento de normas y procedimientos que deben cumplir los entes fiscalizables. 5.1.4 Atención a consultas que formulen los entes auditables.
5.2 Implementar el seguimiento de recomendaciones.	5.2.1 Dar seguimiento a las recomendaciones que emita la ASEJ a entes fiscalizables.
5.3 Desarrollo de mejores prácticas.	5.3.1 Mantener vínculos permanentes con órganos de control interno para el desarrollo e implementación de mejores prácticas. 5.3.2 Formular recomendaciones para garantizar la independencia de órganos de control internos. 5.3.3 Desarrollar mecanismos para compartir, de manera eficiente información entre la ASEJ y entes fiscalizables a través de sistemas de información.

Los ejes de la planeación estratégica previamente presentados, se encuentran estrechamente vinculados entre sí, siendo interdependientes unos de otros, de tal forma que su aplicación integral se traducirá en un mejor desempeño institucional.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS

Para la ASEJ es fundamental cumplir con sus atribuciones legales, así como ejecutar plenamente el PIASEJ 2018-2025; sin embargo, para tener la certeza de ello, es necesaria una correcta medición y seguimiento al cumplimiento de todos y cada uno de los ejes, estrategias y objetivos específicos que aquí se plasman.

Para tal efecto, se desarrollarán indicadores adecuados en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los ejercicios fiscales correspondientes y se realizarán evaluaciones en los términos que disponga el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), lo que permitirá analizar periódicamente el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución y las unidades administrativas responsables de su ejecución, contribuyendo a la mejora en la toma de decisiones, y realizar los ajustes necesarios, para lograr la calidad en el servicio que se otorga y la mejora continua de la gestión pública.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 29 de enero de 2018

Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez
Auditor Superior del Estado de Jalisco



REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día | \$24.00 |
| 2. Número atrasado | \$34.00 |
| 3. Edición especial | \$58.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra | \$6.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,254.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$321.00 |

Suscripción

- | | |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,248.00 |
|--------------------------|------------|

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2018
NÚMERO 43. SECCIÓN IV
TOMO CCCXC

PLAN Institucional de la Gestión Pública
2018-2025. **Pág. 3**



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO